



APRUEBA CONTRATO "NORMALIZACIÓN SISTEMA ELECTRICO CESFAM QUILLON" 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 264 /
Quillón, 10 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 20 Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 224 de Fecha 29 de Septiembre de 2011, que aprueba el llamado a Licitación y además las Bases Administrativas de la Licitación denominada "Normalización Sistema Eléctrico CESFAM Quillón 2011".
3. Resolución de Compra N° 273 de Fecha 18 de Octubre de 2011, que aprueba la Adjudicación de la Licitación denominada "Normalización Sistema Eléctrico CESFAM Quillón 2011".
4. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

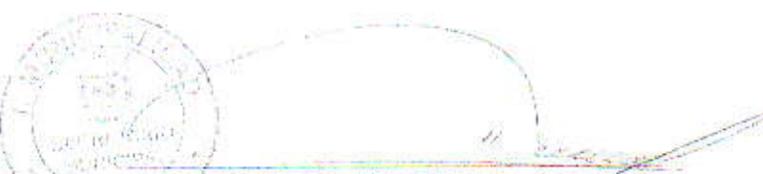
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Contratar los servicios relacionados a la normalización del Sistema Eléctrico del Centro de Salud Familiar de Quillón, a objeto de dejar sus instalaciones funcionando de acuerdo a la normativa vigente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Contrato denominado "NORMALIZACION SISTEMA ELECTRICO CESFAM QUILLON".
2. **ESTABLEZCASE**, que la información de llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación Mercado Público (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/smb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control Municipal.
- Archivo DESAMU. /
- Empresa Contratista.



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "NORMALIZACION SISTEMA ELECTRICO CESFAM QUILLON"

En Quillón, a 10 días del mes de Noviembre del año 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, Corporación autónoma de derecho público RUT N°61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y la empresa Axel Renato González Osorio, RUT N° 8.746.307-9, con domicilio en Antártica Chilena N° 1.692, Ciudad de Chillán, se conviene el siguiente Contrato de Ejecución de Obras por la "Normalización Sistema Eléctrico Cesfam Quillón", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa Axel Renato González Osorio, en adelante **El Contratista**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDO : El contratista se obliga a efectuar los trabajos que dicen relación con la ejecución del proyecto "Normalización Sistema Eléctrico Cesfam Quillón", a desarrollarse en la ciudad de Quillón, dentro del plazo de cuarenta (40) días corridos, a partir de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

El plazo fijado en el presente contrato se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa contratista la provisión de las herramientas, equipos y mano de obra para la desarrollo de los trabajos de normalización del sistema eléctrico del Cesfam. En este contexto, de acuerdo a bases de licitación será la municipalidad la encargada de proveer de los materiales necesarios para la normalización del Centro de Salud.

TERCERO : El Contratista, deberá desarrollar la normalización completa del sistema eléctrico del Centro de Salud Familiar de Quillón, lo cual incluye la elaboración, declaración y aprobación de los proyectos ante el SEC. Para ello, en primera instancia deberá efectuar un diagnóstico del estado de las instalaciones, a objeto de entregar el listado de materiales necesarios para el posterior desarrollo de los trabajos necesarios para dejar normativo el sistema.

En este contexto, el contratista deberá efectuar todos los esfuerzos necesarios por reutilizar el máximo de los materiales y equipos existentes, los cuales fueron cambiados recientemente, y entregar con una antelación mayor a 10 días hábiles el pedido de los materiales faltantes.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 8.100.000 (ocho millones cien mil pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón, quien actúa en calidad de Mandante.

QUINTO : El precio del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, según avance físico de las obras realmente ejecutadas, previo informe del Inspector Técnico de la Obra, de acuerdo a los valores del presupuesto adjudicado.

Para dar curso a cada estado de pago el contratista deberá acompañar la documentación indicada en el punto N° 17 de las Bases Administrativas Especiales en original y tres copias (fotocopia).

- Oficio conductor solicitando el estado de pago.
- Factura a nombre de la 1. Municipalidad de Quillón - Depto. de Salud, calle 18 de Septiembre N°250, RUT 61.972.800-9.

SIXTO : La Municipalidad supervisará las obras contratadas, para lo cual el contratista quedará obligado a otorgar en cualquier momento todas las facilidades que se requieran para el desempeño de su cometido.

La Municipalidad será representada ante el contratista para efectos de fiscalización del contrato por la Inspección Técnica de Obras (ITO). Las atribuciones de la ITO, serán esencialmente, controlar el cumplimiento de los términos establecidos en la propuesta y en el contrato.

Para los efectos de consignar planificaciones y observaciones de la construcción de las obras se mantendrá en la ITO un libro que se llamará "Libro de Obras", el que será firmado por el contratista o su representante, designado por éste.

SEPTIMO : Las condiciones de la obra que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y en la Hoja Oferta son inamovibles, la Oferta es a Precio Fijo y no corresponderá pagar mayores obras ejecutadas por el Contratista, aún cuando exista cualquier error en los estudios realizados.

OCTAVO : Si el contratista estimase tener derecho a un aumento del plazo contractual deberá solicitarlo por escrito fundadamente a la Municipalidad, dentro del plazo primitivo, si el municipio resuelve otorgarlo, deberá sancionarlo por Decreto Alcaldicio dictado antes del vencimiento del plazo que se amplía.

NOVENO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago pendientes, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Contratista, según lo señalado en el punto N° 20, de las Bases Administrativas Especiales.

DECIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, el contratista presenta en este Acto, Vale Vista N° 010846-8 del Banco Chile por la suma de \$810.000 (ochocientos diez mil pesos), con fecha de emisión 10 Noviembre de 2011.

DECIMO PRIMERO : El presente contrato se firmará en septuplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO SEGUNDO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


AXCEL GONZALEZ OSORIO
CONTRATISTA


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

AXCEL GONZALEZ OSORIO
 RUT: 8.746.307-9


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (SBGTE.)
MINISTRO DE FE

JCS/ AGO/ HMC/ YLF/smb

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Archivo Desamu
- Transparencia Municipal www.quillon.cl
- Contratista